LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS- AD REFERÉNDUM 2023" ID Nº 423.805

ADENDA 01/2023

ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO N° 57/2023 SUSCRIPTO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2023" ID Nº 423.805.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.** con **R.U.C. 80013820-1**, domiciliada en Avda. Artigas c/ Venezuela, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JUAN BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA QUEVEDO**, con Cedula de Identidad N° 2.540.397 y el Señor **IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN,** con Cedula de Identidad N° 2.156.784, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar la presente Adenda Modificatoria al Contrato Nº 57/2023 suscripto para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023" ID Nº 423.805**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023" ID Nº 423.805",** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte de la presente.

CLAUSULA PRIMERA:

VISTO:

a) La Resolución D. N° 651/2023, por la que se aprueba la adjudicación de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023" ID Nº 423.805".** ----------

b) EL Contrato Nº 57/2023 suscripto entre la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. y la firma DYSA HEALTHCARE S.A. en marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023" ID Nº 423.805".**----------

c) La Resolución DNCP N° 1674/2023, de fecha 26 de mayo de 2023, por la que ordena la apertura de la protesta promovida por la firma PROFARMA S.A. contra la adjudicación de los ítems N° 14, 15 y 77 del llamado referido; y, recomienda que medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad de la Adjudicación de los ítems N° 14, 15 y 77 del llamado objetado.----------

Tel.: 683.930 – Int. 102
uoc@fcmuna.edu.py
Mcal. Lopez c/ Cnel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/cv

Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

d) La Resolución D. Nº 813/2023 por la cual se dispone la suspensión de la continuidad del proceso licitatorio de la adjudicación de los ítems 14, 15 y 77 a las firmas SCAVONE HERMANOS S.A. Y DYSA HEALTHCARE S.A., respectivamente, en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023" ID Nº 423.805"**, como medida de prudencia administrativa, en base a la recomendación emanada de la Resolución DNCP N° 1674/2023, dictada por el Director Nacional de Contrataciones Públicas en el procedimiento de sustanciación de la protesta promovida por la firma PROFARMA S.A. en contra de tal adjudicación, hasta tanto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelva dicha protesta.----------

e) La Resolución DNCP N° 1889/2023, de fecha 09 de junio de 2023, por la que se da por formulado el allanamiento, y en consecuencia, se hace lugar a la protesta promovida, se anula la adjudicación de los ítems 14, 15 y 77 y se resuelve retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.----------

f) La Resolución D. Nº 1076/2023, **POR LA CUAL SE ANULA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS Nº 14, 15 Y 17 A FAVOR DE LAS FIRMAS SCAVONE HERMANOS S.A. Y DYSA HEALTHCARE S.A., EN EL MARCO DE LA *LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERÉNDUM 2023", ID Nº 423.805, A TENOR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1889/23, DICTADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN EL PROCEDIMIENTO DE PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA PROFARMA S.A., Y, SE RETROTRAE EL PROCESO LICITATORIO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, RESPECTO EXCLUSIVAMENTE DE LOS ÍTEMS MENCIONADOS MAS ARRIBA".*----------

g) La Resolución D. Nº 1152/2023, ***POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 1, CULMINADO EN FECHA 07 DE JULIO DE 2023, ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, RESPECTO, EXCLUSIVAMENTE, DE LAS OFERTAS DEL ÍTEM Nº 14,15 Y 77, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERÉNDUM 2023", ID Nº 423.805.***----------

h) Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: Conforme a la documentación respaldatoria que forman parte integrante de esta Adenda, se modifica parcialmente el Contrato Nº 57/2023 suscrito para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023" ID Nº 423.805**, lo resuelto según **Resolución D. Nº 1152/2023** según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
53	51101552-002	Ceftazidima inyectable	Unidad	VIAL	4.500	VITALIS	COLOMBIA	14.687	66.091.500

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS- AD REFERÉNDUM 2023" ID Nº 423.805

109	51111705-002	Gemcitabina Inyectable	Unidad	VIAL	100	SEVEN	INDIA	1.178.253	117.825.300
Total de Adjudicación									**183.916.800**

CLAUSULA TERCERA: El valor total del Contrato asciende a **Gs. 183.916.800 (Guaraníes ciento ochenta y tres millones novecientos dieciséis mil ochocientos)**, quedando de esta manera modificada la cláusula Sexta del Contrato principal Nº 57/2023.----------

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLAUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato Nº 57/2023 suscrito para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023" ID Nº 423.805**, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

CLAUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda Modificatoria Nº 01;

- La Resolución D. N° 651/2023
- La Resolución DNCP N° 1674/2023
- La Resolución D. Nº 813/2023
- EL Contrato Nº 57/2023
- La Resolución DNCP N° 1889/2023
- La Resolución D. Nº 1076/2023
- La Resolución D. Nº 1152/2023
- Póliza– Garantía de fiel cumplimiento de Contrato y eventuales endosos. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 26 JUL 2023.

SR. JUAN BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA QUEVEDO,
DYSA HEALTHCARE S.A.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

SR. IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN
DYSA HEALTHCARE S.A